


26 505

De la Salva. Nomb. el San Jose, de su. Oiga
 D. P. Dom. Romero y Comana de D.
 Juan Diaz de Ortega, S. Negrita en D. P.
 en 26. de Enero de 1736. 496



Digo Yo D. Josef de los Rios, J. Comarcal
 y D. Diego Ord

FACTOR es y Administrador es de la Real
 Compania del Asiento de la Gran Bretania,
 establecido para la Introducion de Negros
 Esclavos en esta America Vendemos Realm^o y con
 efecto a D. Domingo Romero y Comana de
 D. Juan Diaz de Ortega, una Negrita

de los Introducidos por la Salva. Nomb.
 de Casta - Edad - y seña-
 les como alpie de este se refiere, Marcada con
 la Marca Real en el Pecho derecho, y con la Marca
 de este Asiento en la Espalda izquiera como a la
 Margen, en Precio, y Cantidad de sesenta y quatro
 Pesos de Aob. 1736.

Quia Cantidad pagara de Contado dicho D. Dom.
 Romero a sus thas. Factores. Se qual dicho
 Negrita Vendemos
 contodas sus tachas malas o Buenas, Alma en
 boca, Costal de Gueffos, contodas sus Enfermedades
 ocul.

ocultas, y Manificas, Ezeptamos solam^o Gota Co-
 ral, o por otro termino mal de Corazon; yes Con-
 dition que para poder se valer de la Redivictoria
 del Esclavo, o Esclavos que tuviese esta Enferme-
 dad, se ha de hazer notoria y Constante en termino
 de Dos meses de la fecha de este Ynstrumento Con-
 forme al uso, y en esta referida forma de D. Dom.
 Romero accepto la Venta, y Recivo
 La dicha Negrita
 y para que Coste, y en señal de Posession he
 firmado Duplicado de este Ynstrumento, que queda
 en la Real Factoria. Y para que pueda dicho
 D. Domingo Romero
 disponer de dicha Negrita Como
 mas bien le Convenga las las dicho Factor es
 otorgando y firmamos el presente, teni-
 endo alpie de'l Recivo del factor de la Cantidad que
 importare la Esclava mencionada en
 este Despacho, que es fecho en esta Factoria de Sevilla
 veinte y seis de Enero de mill setecientos y treinta y seis siendo
 la Negrita contenida en esta despacho, de casta y seña-
 les de las Cortes de las Indias de las Indias

Jorge Bove
 Diego Ord

D. P. D. Domingo Romero y Comana de D.
 Juan Diaz de Ortega, los sesenta y quatro de la Negrita contenida
 en este despacho, y para que conste lo firmo en la Ciudad de Sevilla a 26 de
 Enero de 1736.

Jorge Bove
 Diego Ord